



Análisis y Recomendaciones

Consejo de Asuntos Europeos de la Fundación Alternativas de

Consejo Europeo 22 de mayo 2013



Una fiscalidad europea: acabar con los paraísos fiscales en la UE

Un reto para la Unión Europea

La lucha contra la fuga de capitales hacia los llamados paraísos fiscales es uno de los retos más importantes a los que se enfrentan los Estados en el contexto de la globalización. Las últimas cifras presentadas por la Comisión Europea hablan de una evasión fiscal en la UE en 2011 de 864 mil millones de Euros, alrededor del 20% del PIB de la UE o el equivalente a cerca del 70,5% de todos los presupuestos de salud de la UE.

Gran parte de esta ingente fuga de capitales proviene de prácticas de las corporaciones multinacionales (MNs) consistentes en deslocalizar un porcentaje importante de sus beneficios hacia filiales emplazadas en territorios con baja o nula fiscalidad. El volumen de dinero que mueven estas jurisdicciones *offshore* no cesa de crecer y supone una amenaza para la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. Además, la pérdida de ingresos que sufren los Estados por la evasión y elusión fiscal contribuye al aumento del déficit público y al recurso creciente a fuentes de financiación externa (deuda pública), o a recortes en los servicios básicos (sanidad, educación) y en las prestaciones sociales. Las prácticas fiscales nocivas están, sin duda, contribuyendo a la crisis de deuda soberana y suponen igualmente una amenaza para la sostenibilidad del Estado de bienestar.

En el último año se han incrementado las presiones a nivel internacional y europeo para abordar el problema del fraude fiscal y erradicar los paraísos fiscales dentro de la UE. La filtración y publicación de varias listas de evasores fiscales con los nombres de miles de ciudadanos europeos que evaden sus impuestos a través de paraísos fiscales ha sacado a la luz la dimensión del problema y la necesidad de tomar medidas mucho más firmes. En 2010, EE.UU. aprobó la llamada Foreign Account Tax Compliance Act, o Ley FATCA, que habilita a la agencia tributaria estadounidense (IRS) a imponer una retención del 30% en los pagos que perciban las instituciones financieras extranjeras directamente de fuente estadounidense.

Los enfoques bilaterales no son efectivos en el contexto actual, por lo que se requiere un abordaje a nivel comunitario, y en alianza con otros socios internacionales como EE.UU. para poder poner coto a la evasión.

Es en este contexto que el Presidente Van Rompuy ha decidido introducir el tema del Fraude y Evasión Fiscal en el Consejo Europeo de Mayo de 2013. El Consejo Europeo debe tomar medidas claras, firmes y rápidas para acabar con la lacra del fraude y la evasión fiscal y con la existencia de paraísos fiscales, especialmente aquellos ubicados en el interior de la UE.

Recomendaciones

- Aprobar cuanto antes la propuesta de 2008 de la Comisión de enmienda de la actual Directiva de la Fiscalidad del Ahorro que presenta importantes carencias pues está limitada actualmente a los intereses en cuentas corrientes y de depósito, y únicamente a las personas físicas. Es por ello imperativo la adopción de las enmiendas propuestas a la Directiva de la Fiscalidad del Ahorro, así como la eliminación de los plazos transitorios de la nueva Directiva sobre Cooperación Administrativa Reforzada en el área de la Tributación Directa (2011/16/EU), para así lograr que el intercambio automático de información fiscal se aplique a todas las personas jurídicas y *trusts* (fideicomisos), a todas las fuentes de ingreso y a todo tipo de productos financieros (como los dividendos, acciones, productos de seguro, regalías, etc), recibidos a través de cualquier tipo de sociedades, fundaciones o cualquier categoría de organizaciones en las que directa o indirectamente hay titularidad de nacionales comunitarios. Además, se debe acabar de manera inmediata con el régimen transitorio excepcional acordado para Luxemburgo y Austria.
- Instar a los países que están firmando o han firmado acuerdos bilaterales con Suiza, los llamados Acuerdos Rubick, a que acepten la extensión de esos acuerdos a toda la Unión Europea.
- Aprobar de manera inmediata un mandato para la Comisión Europea para que negocie en nombre de la UE, la actualización de los acuerdos de doble imposición e intercambio de información fiscal con Suiza, Liechtenstein, San Marino, Andorra y Mónaco, que incluyan estándares al menos tan exigentes como los que se aplican al interior de la UE, que deberían ser los de la Directiva enmendada.
- Aprobar el establecimiento obligatorio en todos los Estados miembros de la UE de un registro de trusts, fundaciones, sociedades creadas en su territorio, que

pueda desembocar eventualmente en un registro europeo, con información sobre cuentas, beneficiarios reales –directos e indirectos-, intermediarios, gestores y ordenantes (settlors).

- Promover la creación de una autoridad tributaria europea, que centralice todos los intercambios de información entre los estados y colabore en la persecución del fraude fiscal. La actuación de las distintas instancias debería estar reforzada por la imposición de duras sanciones a las jurisdicciones que no cooperen de una manera mucho más clara y rápida y a los bancos que operen en las mismas.
- Promover la adopción en toda la UE del modelo de acuerdo basado en el enfoque de la Ley FATCA americana. En la actualidad 5 países europeos han firmado con Estados Unidos los intercambios de información recíprocos basados en este modelo, pero es necesario expandirlo al conjunto de la UE.
- Aprobar una nueva definición (distinta a la propuesta por la OCDE tras el G20 de Londres) de los criterios para considerar a una jurisdicción como no cooperativa (Paraíso Fiscal), que sea mucho más estricta y que tenga en cuenta el que exista un intercambio de información efectivo con otras jurisdicciones.
- Preparar una lista de sanciones claras y firmes para todas aquellas jurisdicciones que no implementen los estándares mínimos europeos de gobernanza en asuntos tributarios.
- Imponer sanciones ejemplares para aquellas instituciones financieras comunitarias registradas y que operen en las jurisdicciones que la UE considere paraísos fiscales, sin que su actividad real lo justifique, incluida la revocación de licencia para los que no cumplan.
- La implantación de un sistema de intercambio de información fiscal multilateral y automático, similar al Convenio de Asistencia Mutua en Aspectos Fiscales firmado por el Consejo de Europa y la OCDE . Los estándares vigentes de la OCDE basan el intercambio de información en los acuerdos bilaterales entre Estados, según un modelo de intercambio “previo requerimiento” que deja un margen importante a los paraísos fiscales para bloquear las demandas de información provenientes de otras Administraciones tributarias.
- Acabar con la actual unanimidad requerida para adoptar decisiones en el ámbito de la fiscalidad y tributación, para lo que se requerirá una enmienda al actual Tratado de Lisboa.
- Supresión de todos los billetes de 500 Euros, como una medida para combatir el blanqueo de dinero y para hacer florar de una vez el dinero negro existente.
- Al mismo tiempo la UE debe tomar medidas contundentes y rápidas para acabar con la elusión fiscal que utilizan muchas empresas multinacionales a través de planes de ingeniería contable (Agressive Tax Planning). La planificación fiscal agresiva de las empresas que operan a nivel internacional les lleva a intentar ubicar sus bases imponibles en aquellas jurisdicciones con menor tributación.
- El Consejo Europeo debería adoptar lo antes posible la propuesta de la Comisión sobre la Base Imponible Común Consolidada del Impuesto de Sociedades (BICCS), que debería ser de obligado cumplimiento para todas las empresas multinacionales que operen en la UE. La armonización de bases debería ir acompañada de una armonización mínima de tipos del impuesto de sociedades en la UE.
- Creación de un NIF a nivel Europeo
- Elaboración de formularios estándar para el intercambio de información

- Adopción de la obligación para las multinacionales de presentar sus cuentas desglosadas, como mínimo, país por país, y no agregadas por zonas geográficas más amplias. Esto es lo que ocurre en la actualidad y dificulta enormemente la investigación de fraude por parte las Administraciones tributarias. La regulación está aprobada para las industrias extractivas pero habría que extenderla a otros sectores.



**Recomendaciones de Fundación Alternativas
para el debate sobre energía en el próximo
Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2013**



La energía: motor de crecimiento y empleo

1. Sobre el mercado interior de la energía

Además de proseguir con el objetivo de un mercado único de la energía en 2014, la Comisión debe elaborar una dimensión externa de su política energética y desarrollar tres conceptos:

- Transparencia y amplia comunicación con socios terceros sobre estrategia a largo plazo y sobre la regulación del sector, por lo que afecta a sus socios;
- Seguridad jurídica y protección de inversiones mediante tribunales de arbitraje;
- Independencia de los organismos reguladores y coordinación entre ellos para facilitar las operaciones de tránsito de energía entre fronteras.

2. Sobre eficiencia energética

- Implantación de la Directiva 2012/27/EU por ser la eficiencia energética el camino más eficaz e inmediato para avanzar hacia la sostenibilidad energética;

- Establecimiento de un sistema para incentivar a las empresas de servicios energéticos en función de los ahorros y mejoras de eficiencia conseguidos.

3. Sobre el sector de la energía como motor de crecimiento y empleo

La demanda de energía en Europa está estancada y el modelo actual no ofrece perspectivas de ser competitivo internacionalmente, ni adecuado para atraer industrias ni para la creación de empleo.

Para romper esta tendencia, rebajar la factura energética y el nivel de dependencia y conseguir los objetivos medioambientales marcados, se urge la propuesta de acciones concretas que permitan desarrollar dos líneas estratégicas ya previstas por la Comisión:

- 1) la transición gradual hacia un nuevo modelo energético, de mejor aprovechamiento de recursos propios y con menor contenido de carbono;
- 2) la ampliación del ámbito geográfico-económico de la UE mediante una mayor integración vertical Norte-Sur

Para favorecer la transición energética en un entorno presupuestario tan restrictivo como el actual se pediría al Consejo que estudien iniciativas tales como:

- Recomendación de un sistema estándar de regulación y retribución de tecnologías renovables tras el análisis comparativo de los esquemas aplicados en los distintos países: aprovechamiento de la curva de aprendizaje de la Unión Europea en este campo y las experiencias en otros continentes, y mayor confianza para los inversores;
- La comparación de las curvas de costes estimados a largo plazo de energías convencionales y renovables ayudaría a explicar la rentabilidad de la transición.

Para la mayor progresiva integración vertical Norte-Sur se recomienda acelerar la construcción de la Comunidad Euro-Mediterránea de la Energía, tal como está prevista en la política de vecindad de la UE, con los objetivos de:

- Interconectar los sistemas eléctricos de los países del Norte de África y de Europa;
- Facilitar los intercambios eléctricos en tanto que los países del Sur implantan las capacidades de generación suficientes para atender a su fuertemente creciente demanda eléctrica;
- Intercambio de tecnología y experiencia en renovables y en eficiencia energética y desarrollo conjunto de proyectos;
- Promover la creación de empresas conjuntas para la generación y distribución de energía;
- A largo plazo, completar los anillos eléctrico y gasista mediterráneos.

4. Sobre costes y precios de la energía

Los costes de la energía en Europa seguirán marcados por el mercado internacional en tanto en cuanto el nivel de dependencia energética de la UE sea tan alto como el actual y se mantenga la concentración de proveedores. El aumento de suministradores de GNL está permitiendo diversificar las fuentes de suministro de gas pero el nivel de dependencia total no se alterará hasta que Europa no utilice más sus recursos propios (renovables). La combinación de una mayor diversificación de fuentes y un menor nivel de dependencia externa reforzaría la capacidad de negociación de la UE y, posiblemente, permitiría reducir el coste de las importaciones de materias primas energéticas.

Los precios finales de la energía vienen muy determinados por el coste de la materia prima y por los impuestos. En una economía competitiva, que es uno de los objetivos cardinales del mercado interior, los costes de transformación y distribución de la energía tienden a optimizarse.

Sería oportuno un análisis comparativo de los impuestos sobre la energía en otros continentes para determinar en qué medida influyen en la competitividad internacional de la UE y estudiar qué cambios harían falta para atraer a la industria y para que este sector pueda llegar a suponer el 20% del PIB europeo.

5. Sobre las inversiones necesarias en capacidad de generación y redes

Facilitar los intercambios de electricidad en el ámbito de la Unión eliminando barreras físicas y normativas reduciría significativamente las necesidades de nueva generación puesto que hay países dentro de la UE con exceso de capacidad. Igualmente, la puesta en práctica de la Directiva de Eficiencia Energética reduciría la demanda y, por tanto, la necesidad de capacidad de generación adicional.

La transición energética daría un papel más importante a la generación descentralizada por lo que la prioridad en inversiones se centraría en redes inteligentes (smart grids), y conexiones de los centros de autoconsumo con las redes de distribución cercanas, además de en las interconexiones de sistemas aislados y con las Regiones vecinas (Sur del Mediterráneo).

La transición energética se caracteriza, también, por la necesidad de sistemas de apoyo (back up) para cubrir la intermitencia de las energías renovables: cuando no hay sol, viento o las reservas de agua son menores.

El reto que se debería plantear en el Consejo es como incentivar ambas inversiones, en redes y en sistemas de apoyo.

6. Impacto de la política energética de la UE en España

Cualquier política o iniciativa de integración vertical Norte-Sur beneficia la posición de los países del sur de Europa y, especialmente, la de España; además de su cercanía física, cultural y comercial, España es el único país europeo con conexión eléctrica con el Norte de África.

Igualmente, la orientación de la política energética europea hacia un modelo con mayor protagonismo de renovables beneficiaría más a España por sus condiciones climatológicas, curva de aprendizaje en renovables y liderazgo en la integración de una gran diversidad de fuentes renovables en el sistema eléctrico.